



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

26 ENE. 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 09 -2024-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE**

Señores (as):

Directores (as) de la Institución Educativa Públicas beneficiarios del Servicio Alimentario Qali Warma  
Presente.—

Asunto : Socializar con los directores de las Instituciones Educativas sobre la remisión de documentación que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia y la constatación de saldos al término de las entregas del año 2023.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° D000089-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC.  
Expediente MPT2024-EX T-0002195

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de conocimiento lo manifestado por la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez solicitar se socialice con los directores de las Instituciones Educativas usuarias del PNAEQW, la remisión escaneada y/o en formato PDF, de la documentación que acredita la entrega de alimentos correspondientes a la atención del servicio alimentario a los padres de familia; esto es acta, padrones, según los formatos alcanzado por los Monitores de Gestión Local a los directores de las Instituciones Educativas. Cabe indicar que, los originales de estos documentos deben ser resguardados en las IE y son sujetos a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental. Como es de su conocimiento, la última entrega de alimentos por parte del programa se realizó hasta el día de 06 de diciembre del presente año para la mayoría de Instituciones Educativas.

En ese sentido, se solicita remitan la documentación hasta la 8va entrega, por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o remitir al correo de los Monitores de Gestión Local, los siguientes documentos:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos, completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PPF y/o Apoderado.
- Acta de constatación de saldos 2023 - Modalidad Productos" a los Monitores de Gestión Local señalando que no se cuenta con saldos o sobrantes de alimentos derivados de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW-2023, a fin de garantizar que **no se cuenta con saldos o sobrantes de alimentos derivados de la prestación de servicio alimentario del PNAEQW - 2023**, en la Institución educativa, así como de lotes del producto leche evaporada entera, marca Bonlé correspondiente a los lotes 18, 203,206 y 228, que cuentan con medida sanitaria por parte de la DIGESA, y/o en su defecto que se encuentren vencidos por no haberse entregado a los PPF y/o apoderados de nuestros usuarios/as en el periodo que correspondía.

Finalmente, siendo la información solicitada en los párrafos precedentes, por ser de suma importancia de acuerdo a los procedimientos establecidos por el programa, y son el sustento de la gestión del CAE, se requiere que se remita al programa, los documentos antes mencionados con carácter de URGENTE.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Lic. MARLENY LALZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CRHH/EESSE



PERU

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO

### REQUERIMIENTO A II.EE. PÚBLICAS DE CUMPLIR CON LA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN HASTA LA OCTAVA ENTREGA POR MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL

Link: <https://mesadepartes.galiwarma.gob.pe/mpv>